



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

Información Registral expedida por

DIEGO VIGIL DE QUIÑONES OTERO

Registrador de la Propiedad de A FONSAGRADA

correspondiente a la solicitud formulada por

DIAGONAL GEST SL.

con DNI/CIF: B61425682

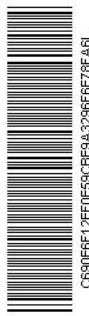
Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud:N57NM77U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:aco-sant/10-02635



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FONSGRADA

Fecha de Emisión: DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: FONSGRADA
IDUFIR:27003000227016

Finca: FINCA DE Fonsagrada Nº: 17497

Naturaleza URBANA: Edificio servicios
Localización: AVENIDA GALICIA, Denominación: EDIFICIO DESTINADO A HOTEL.

Ref.Catastral:NO CONSTA.

Superficies: Terreno: tres mil setecientos cincuenta y siete metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Linderos:

Frente, HEREDEROS DE HIPOLITO MAGIDE.
Derecha, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA.
Izquierda, AVENIDA DE GALICIA.
Fondo, RESTO DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE SE SEGREGA.

SOBRE PARTE DE LA FINCA, SE HA CONSTRUIDO LA SIGUIENTE OBRA: EDIFICIO DESTINADO A HOTEL DE MONTAÑA CON ENCANTO DE TRES ESTRELLAS, SITO EN LA CARRETERA C-630, o AVENIDA DE LUGO, DE A FONSGRADA, LUGO, EN LA ACTUALIDAD SIN NUMERO; ocupa en planta la superficie de mil ciento sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Consta de: PLANTA SOTANO 3, con destino a garajes 1 y 2, almacén 1 y 2, equipajes, almacén, deportes, cámara 1 y 2, paso 2, escaleras, depósito, paso 1, escaleras, montacargas, ascensor, distribuidor, vestíbulos, cuarto de plancha, estar, roperos y vestuarios, con una superficie total construida de mil ciento sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados y una superficie total útil de mil ochenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados; PLANTA SOTANO 2, con destino a local libre, escalera, trastero y distribuidor con una superficie total de mil ciento sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados y la superficie útil de mil ciento cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; PLANTA SOTANO UNO, con local libre, escalera, trastero y distribuidor, con una superficie construida de mil ciento un metros y cincuenta decímetros cuadrados; PLANTA BAJA, con cafetería, comedor, aseos, cocina, bodega, paso 1, conserjería, recepción-información, deportes, local de artesanía, paso, pasillo, escaleras, montacargas, ascensor, cajero, escaleras de emergencia, porche, escalera, rampa, zaguanes exteriores y rampa exterior, con una superficie construida total de mil doscientos veintiséis metros y quince decímetros cuadrados; PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA ALTAS, distribuidor en dormitorios, baños, armarios, pasos, escaleras, montacargas, ascensores, vestíbulo, pasillos, office, ropero, escalera de emergencia, terraza y balcones, con una superficie construida total por planta de setecientos cuarenta y siete metros y quince decímetros cuadrados y con la superficie útil de seiscientos treinta metros y cincuenta decímetros cuadrados.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
FONTE SACRA, S.L.	B-27265966	285 138 148 2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de obra nueva terminada. Formalizada en escritura con fecha 09/07/04, autorizada en FONSGRADA, por DOÑA OLIVIA ELJARRAT LOPEZ, nº de protocolo 320.		
Inscripción: 2ª Tomo: 285 Libro: 138 Folio: 148 Fecha: 17/11/2004		

CARGAS

HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., para responder de 1.000.000 euros de principal, durante 12 meses al 8,75% anual por un total de 87.500 euros de intereses ordinarios, durante 36 meses al 14% anual, por un total de 420.000 euros de intereses de demora, 150.000 euros de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 144 meses, a contar desde el 9 de Julio de 2.004, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 3.654.400 euros.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 4ª. Formalizada en escritura con fecha 09/07/04, autorizada en FONSGRADA, por DOÑA OLIVIA ELJARRAT LOPEZ, nº de protocolo 321.

Inscripción: 3ª Tomo: 285 Libro: 138 Folio: 148 Fecha: 17/11/2004

Al margen de dicha inscripción 3ª hipoteca consta extendida la siguiente nota que copiada literalmente, dice: "En virtud de mandamiento librado el día 12 de Febrero de 2010 por Doña Carmen Dosuna Nieto, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de A Fonsagrada, en Autos de Ejecución Hipotecaria 00000016/2010, a instancia de "BANCO SANTANDER, S.A." contra la entidad "FONTE SACRA, S.L.", presentado por duplicado a las 16:30 horas del día 19 de Febrero de 2010, bajo el asiento número 737 del Diario 26, folio número 111, se ha expedido a fecha de hoy, la certificación de cargas que previenen los artículos 656 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Fonsagrada, 23 de Febrero de 2.010".-

NOVACION Y AMPLIACION DE HIPOTECA de la Inscripción 3ª, a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 1.259.994,56 euros de principal (inicial+ampliación), durante 12 meses al 5,753% anual hasta un tipo máximo del 8,75% anual por un total de 110.249,52 euros (inicial+ampliación) de intereses ordinarios, durante 36 meses al 8,75% anual hasta un tipo máximo del 14% anual, por un total de 529.197,67 euros (inicial+ampliación) de intereses de demora, 188.999,17 euros (inicial+ampliación) de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 132 meses, a contar desde el 22 de Abril de 2.008, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 3.654.400 euros.

Formalizada en escritura con fecha 22/04/08, autorizada en LUGO, por DON GERMAN AGUILERA CRISTOBAL, nº de protocolo 1.143.

Inscripción: 4ª Tomo: 287 Libro: 139 Folio: 76 Fecha: 07/05/2008

Al margen de dicha Inscripción 4ª de novación y ampliación de hipoteca consta extendida la siguiente nota que copiada literalmente, dice: "En virtud de mandamiento librado el día 12 de Febrero de 2010 por Doña Carmen Dosuna Nieto, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de A Fonsagrada, en Autos de Ejecución Hipotecaria 00000016/2010, a instancia de "BANCO SANTANDER, S.A." contra la entidad "FONTE SACRA, S.L.", presentado por duplicado a las 16:30 horas del día 19 de Febrero de 2010, bajo el asiento número 737 del Diario 26, folio número 111, se ha expedido a fecha de hoy, la certificación de cargas que previenen los artículos 656 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Fonsagrada, 23 de Febrero de 2.010".-

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Fonsagrada a 7 de Mayo de 2.008.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 4 Tomo: 287 Libro: 139 Folio: 76
Fecha: 07/05/2008

HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A., para responder de 577.500 euros de principal, durante 12 meses al 6,95% anual hasta un tipo máximo del 12,95% anual por un total de 74.786,25 euros de intereses ordinarios, durante 36 meses al 10% anual, por un total de 173.250 euros de intereses de demora, 86.625 euros de costas y gastos,, con un plazo de amortización de 24 meses, a contar desde el 29 de Diciembre de 2.008, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 767.368,49 euros.

Formalizada en escritura con fecha 29/12/08, autorizada en LUGO, por DON GERMAN AGUILERA CRISTOBAL, nº de protocolo 3.068.

Inscripción: 5ª Tomo: 308 Libro: 147 Folio: 167 Fecha: 02/02/2009

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Fonsagrada a 2 de Febrero de 2.009.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 308 Libro: 147 Folio: 167
Fecha: 02/02/2009

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un importe total de diez mil doscientos veintiséis euros con sesenta y cuatro céntimos, que corresponde a un principal de siete mil setecientos sesenta y ocho euros con nueve céntimos, a un recargo de mil quinientos cincuenta y tres euros con sesenta y dos céntimos, a intereses de trescientos cuatro euros con noventa y tres céntimos, a costas devengadas de cero euros, a costas e intereses presupuestados de seiscientos euros; según expediente



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

administrativo de apremio número 27 03 09 00077461, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de la Dirección Provincial de Lugo de la Tesorería General de la Seguridad Social. Anotado con la letra A de fecha diecinueve de Noviembre de dos mil nueve. Expedida certificación de cargas conforme al artículo 143 del Reglamento Hipotecario con fecha diecinueve de Noviembre de dos mil nueve.-

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Fonsagrada a 19 de Noviembre de 2.009.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: A Tomo: 308 Libro: 147 Folio: 168
Fecha: 19/11/2009

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un importe total de treinta y un mil doscientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos, que corresponde a un principal de veinticuatro mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y tres céntimos, a un recargo de cinco mil ochocientos treinta y tres euros con sesenta y dos céntimos, a intereses de setecientos cincuenta y un euros con diez céntimos, a costas devengadas de cero euros y a costas e intereses presupuestados de trescientos euros; según expediente administrativo de apremio número 27 03 09 00077461, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de la Dirección Provincial de Lugo de la Tesorería General de la Seguridad Social. Anotado con la letra B de fecha quince de Mayo de dos mil diez. Expedida certificación de cargas conforme al artículo 143 del Reglamento Hipotecario con fecha quince de Mayo de dos mil diez.-

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Fonsagrada a 15 de Mayo de 2.010.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: B Tomo: 308 Libro: 147 Folio: 168
Fecha: 15/05/2010

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un importe total de diez mil ochocientos veinte euros con veintitrés céntimos, que corresponde a un principal de ocho mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y tres céntimos, a un recargo de mil seiscientos noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos, a intereses de doscientos cincuenta y dos euros con setenta y un céntimos, a costas devengadas de ochenta y ocho euros y a costas e intereses presupuestados de trescientos euros; según expediente administrativo de apremio número 27 03 09 00077461, seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de la Dirección Provincial de Lugo de la Tesorería General de la Seguridad Social. Anotado con la letra C de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez. Expedida certificación de cargas conforme al artículo 143 del Reglamento Hipotecario con fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez.-

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Fonsagrada a 16 de Agosto de 2.010.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: C Tomo: 308 Libro: 147 Folio: 169
Fecha: 16/08/2010

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

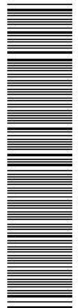
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.



CG90E8F72F0E59CBE9A3296F6E79FABL

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE FONSAGR. NÚM: 17497
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.